

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 78 Lunes 1 de abril de 2013 Sec. V-A. Pág. 16212

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

**12191** Anuncio de la Notaría de don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, con residencia en Madrid sobre subasta extrajudicial.

Yo, Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, Notario de esta capital y su llustre Colegio, con residencia en la misma y despacho en la calle Padilla, número 1, 1.º izda., de Madrid. (CP:28006),

Hago saber: Que ante mí se tramita al amparo del artículo 129 de la Ley Hipotecaria procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en el que figura como acreedor la entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", con domicilio en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3; y como deudores doña María del Pilar Mejías Hernández, don Ángel-Luis Sánchez Sánchez, doña María Cristina Mejías Hernández, don José Manuel Sánchez Beltrán y doña María Pilar Hernández Frías, con domicilio a efectos del procedimiento en el piso sito en Madrid, calle Consuelo Guzmán, número 11, 1.º A.

Que cumplidos todos los trámites pertinentes del procedimiento regulados por el Reglamento Hipotecario y por el Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo, procede la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, y que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Lugar: La subasta se celebrará en mi despacho, en la dirección arriba indicada. Finca objeto de la subasta: Urbana.-Finca número cinco.-Piso primero letra A del edificio sito en Madrid, calle Consuelo Guzmán, número once. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie aproximada de setenta y seis metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la meseta y el hueco de la escalera y la vivienda letra B); a la derecha entrando, con la vivienda letra B y con la calle de nuevo trazado; a la izquierda, con la zona común de servicios y recreo; y al fondo, con el edificio número uno del Camino de las Cruces. Cuota: Tiene una participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de ocho enteros cincuenta y dos centésimas por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 980, libro 980, folio 179, finca número 35870, inscripción 9.ª

Tipo: El tipo para la subasta de la citada finca es el valor de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca: Cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cincuenta euros (497.550 euros).

Día y hora: Se señala la subasta para el día 22 de mayo de 2013, a las 10:00 horas.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. Los depósitos se realizarán en efectivo, cheque bancario o cheque conformado, a nombre del Notario, con sujeción en su caso al cumplimiento de los requisitos legales que fueren de aplicación, identificándose la persona del consignante.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 78 Lunes 1 de abril de 2013 Sec. V-A. Pág. 16213

bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

La hipoteca se extiende a lo que previenen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como también el presente procedimiento.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará en la forma y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que fuera compatible, por el citado artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 20 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130016127-1